

RIO GALLEGOS, 04 NOV 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.194/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 728/15 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para la designación de la T.O. María Gloria VILLAR en un cargo docente de carácter Interino a Término en la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple, a partir del 01 de septiembre y por el término de CIENTO VEINTE (120) días;

QUE la solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la conformación del equipo de cátedra de las asignaturas Prácticas Asistenciales y Preventivas I y Prácticas Asistenciales y Preventivas II correspondientes al segundo cuatrimestre del Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE asimismo informa que la docente mencionada, pertenece al Departamento Ciencias Sociales, conformando el equipo de cátedra de las asignaturas Modelos de Intervención en los Diferentes Campos y Taller de Desarrollo Personal pertenecientes al Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE mediante Nota N° 2579/15 emitida por el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y Registro N° 506/15 emitido por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE a fs. 24 obra Disposición N° 089/15 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, designando como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluará los antecedentes de la T.O. María Gloria VILLAR para la cobertura del cargo mencionado, a los docentes Mg. María Inés MUNIZ, Lic. Gabriela LUQUE y Prof. Miriam VAZQUEZ, en carácter de titulares y Arq. Guillermo MELGAREJO, en carácter de suplente;

QUE a fs. 25 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc, conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la docente T.O. María Gloria VILLAR cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE por Nota N° 891/15 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación de la T.O. María Gloria VILLAR, en un cargo docente Interino a Término en la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Psicología Social – Especialidad Psicología Social – Área Psicología Social – Orientación Psicología Comunitaria (05-49-15-00-01) – Escuela de Enfermería, a partir del 01 de septiembre y hasta el 29 de diciembre de 2015;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la T.O. María Gloria VILLAR (C.U.I.L. N° 27-16476903-3), en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Psicología Social – Especialidad Psicología Social – Área Psicología Social – Orientación Psicología Comunitaria (05-49-15-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, durante el período comprendido entre el 01 de



719



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

septiembre y el 03 de noviembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la T.O. María Gloria VILLAR (C.U.I.L. Nº 27-16476903-3) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Psicología Social – Especialidad Psicología Social – Área Psicología Social – Orientación Psicología Comunitaria (05-49-15-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 04 de noviembre y hasta el 29 de diciembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- AFECTAR a la T.O. María Gloria VILLAR a la Escuela de Enfermería.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la T.O. María Gloria VILLAR deberá presentar ante el Departamento de Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de los Artículos 1º y 2º del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-




Arq. Guillermo Holzgarte
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº

719